



CNT 45166/2018/2/RH1

Fernández, Valeria Beatriz c/ Publimen  
S.A. y otro s/ despido.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Autos y Vistos:

Por haber transcurrido el plazo legal (art. 310, inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), sin que se haya instado el procedimiento (ver constancias del Sistema Lex100 de fechas 11 de septiembre y 8 de octubre de 2025), declárase operada en la presente queja la caducidad de la instancia. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Pablo Walter Braña y Publimen S.A. –demandadas-**, representadas por el **Dr. Marcelo Osvaldo Bernaldez**.

Tribunal de origen: **Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 26**.